CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 20/2016

"Locación de Inmueble determinado para el Juzgado de 1ra Instancia de la Ciudad de Mallorquín"

ID N° 320.185

1.- INTRODUCCION

En Ciudad del Este, Capital del **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, a los 12 días del mes de Diciembre del 2.016, el Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente informe del análisis efectuado a la propuesta presentada para el proceso de Locación de Inmueble **"Locación de Inmueble determinado para el Juzgado de 1ra Instancia de la Ciudad de Mallorquín" - ID N° 320.185,** procedimiento aprobado por Resolución N° 491 de fecha 25/11/2016, esta evaluación se realiza a fin verificar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.

El rubro previsto para el presente llamado se encuentra con el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiamiento FF 30, para el año 2016 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el año 2017 y 2018.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, sito en Bernardino Caballero 701 e/Cerro León, Ciudad del Este, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según Acta Nº 43 /2016, el día 07 de Diciembre de 2016, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

Documentos	ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ
R.U.C.	1274975-3
Formulario de la oferta.	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante.	PRESENTA

Carlos Arrúa
UOC
V.C.J. Alto Paraná

Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10.	PRESENTA
Monto Total de la Oferta	80.500.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto garantizado Gs.	2.415.000
Vigencia (días)	90
Hojas foliadas	SI, 35 FOJAS

Observaciones: SIPE en trámite. Mesa de Entrada Nº 00042723.

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

Se lleva a cabo el análisis de los documentos requeridos en el punto 10 de la Carta Invitación:

Documentos Analizados	ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ con RUC Nº 1274975-3
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Constancia de RUC.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE (*)
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE

Abog. Carlos Acuña
UOC
V/ C. J. Alto Paraná

i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	**CUMPLE**
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (**)**
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	**CUMPLE**
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
Verificación de que el Oferente y/o Representante no se encuentra comprendido en el Inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03. (**)	**CUMPLE**

(*) Se aclara que el oferente presenta Poder de Administración del Inmueble otorgado por la cónyuge supérstite del titular del inmueble que a la fecha se encuentra fallecido, siendo el apodera hijo único del matrimonio. Ante Nota UOCAP 1348, presenta copia del acta de defunción del Sr José Torres, y copia del inicio de la Sucesión.

(**)En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

PROVEEDORES	C.I.Nº
ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ	**1.274.975**

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 458/12, se ha procedido a la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada y citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, y conforme al análisis de los mismos podemos decir que cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos.

Abog. Carlos ...
Vi C. ...

3.1 Análisis Financiero:

Se verifica que el oferente se encuentra inscripta como Persona Física en la Sub Secretaria de Tributación desde el 25/07/2005 según Constancia de RUC, y su Cumplimiento Tributario se encuentra al día según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42747208737, con vigencia hasta el 22/12/2016, obrante a fojas 4 y 26 de su Oferta.

4.- ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO: Se procedió al análisis del precio ofertado y se ha verificado que cumple con lo establecido en la Carta de Invitación y en concordancia con la Resolución Nº 956/2016.

5.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 58 al 63 del Decreto 21909/03 y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 458/12. Resulta conveniente para la institución firmar el contrato de locación de inmueble con **ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ,** por el plazo propuesto para el contrato, por la relación costo-beneficio, debido a que el inmueble ofertado en locación puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) **El inmueble se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad, con lo cual se facilitará las gestiones que deben realizar los usuarios, fácil acceso.**
b) **Se ajusta al costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofertados se encuentran dentro del margen estándar de los que se abona actualmente en la zona, en este concepto.**
c) **Así mismo cabe destacar que, el inmueble a ser alquilado satisface plenamente las necesidades y requerimientos actuales para el Juzgado de Primera Instancia de Mallorquín.**
d) **El Edificio cuenta con Plano aprobado por Resolución Municipal Nº 4360/2016.**

Cabe recalcar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio en el municipio de JUAN LEON MALLORQUIN y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación:

CUENTA CATASTRAL: 26-0107-04– FINCA Nº 1393 – PADRON 1506, LOTE 7.

Dirección: AVDA. JUAN LEON MALLORQUIN ESQ. CALLE WENCESLAO ESQUIVEL, LADO NORTE DE LA RUTA VII "GASPAR R. DE FRANCIA", BARRIO SAN FRANCISCO.

Dimensión del Terreno: 1000.00 m2.

Superficie Construida: 136.125 m2.

Estado del Edificio: Conforme al Informe Técnico S.O.C. Nº 35/2016, emitido por la Sección Obras Civiles, menciona *"... el edificio está apto para un buen funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia".*

Del mismo Informe se extraen los siguientes datos:

- ***Acceso:*** *peatonal.*
- ***Servicios Básicos:*** *LUZ, AGUA CORRIENTE y TRANSPORTE PÚBLICO.*
- ***Energía Eléctrica****: TIPO MONOFASICA (ANDE) NIS Nº 1872957.*

Lic. Carlos Acuña
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Por lo supra mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y habiendo presentado la copia del inicio de los trámites de la sucesión, se recomienda:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a Inmueble **LC 20/2016 "Locación de Inmueble determinado para el Juzgado de 1ra Instancia de la Ciudad de Mallorquín" - ID N° 320.185** al Sr. **ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ** , con CI N° **1.274.975** y RUC N° **1274975-3**, con un monto mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil), totalizando la suma de Gs. 80.500.000 (Guaraníes ochenta millones quinientos mil) con una vigencia de 23 meses a partir de la firma del contrato, prorrogable de común acuerdo.

Descripción	Locador	Vigencia	Monto mensual	Total meses	Monto Total
Juzgado de 1era. Instancia	**ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ**	23 meses a partir de la firma del contrato.	3.500.000	23	80.500.000

Además, se recomienda que la firma del contrato se realice una vez que el Sr **ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ** haya presentado el documento judicial que compruebe su designación como Administrador de la Sucesión.

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI CJ. ALTO PARANÁ
12 DIC 2016

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

abog. Jorge Torrita
Alto Paraná

ANEXOS

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.. 128560

1 2 8 5 6 0

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de Identidad Civil Nº 1274970, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las Atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro central de datos los funcionarios públicos tal cual lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b), Artículo 69.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Abog. Carlos Avila
UOC
VI C. J. Alto Paraná

09 DIC 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Juicio: " JUAN JOSE TORRES FRANCO S/ SUCESIÓN". ———————

OBJETO: PROMOVER JUICIO SUCESORIO.———————————

SEÑOR JUEZ:

ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVES, por mis propios derechos y patrocinio del **Abogado Edgar Florentín Morinigo,** constituyendo domicilio procesal en Estudio Jurídico "LEGAL", Ruta 7, Bº Santa Librada de Juan León Mallorquín, siendo mi domicilio real en Av. Juan León Mallorquín y Wenseslao Esquivel, Bº San Francisco de la Ciudad de Juan León Mallorquín, a V.S. respetuosamente digo:———————

QUE, vengo por el presente escrito a promover **JUICIO SUCESORIO** del finado **JUAN JOSE TORRES,** según justifico con EL **Certificado de Defunción** que adjunto.———————————

QUE, mi legitimación procesal es legítima porque soy hijo del causante, conforme al **Certificado de Nacimiento** que acompaño.———

Que, denuncio como heredera legítima en la presente sucesión a mi madre MARÍA LIMPIA CONCEPCIÓN CHAVES VDA DE TORRES, cónyuge supérstite, conforme se podrá acreditar con instrumentales que oportunamente se agregarán, con domicilio real en Av. Juan León Mallorquín y Wenseslao Esquivel. ———————————

Que, por economía procesal solicito asimismo audiencia de nombramiento de Administrador Provisional de los bienes sucesorios a ser denunciados oportunamente, y que resulte de la decisión de herederos denuciados en autos. ———————————

POR TANTO a las consideraciones precedente, a V.S. respetuosamente peticiono.———————————

1) **TENRME** presentado en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en el lugar indicado.———————————

2) **TENER** por iniciado el **JUICIO SUCESORIO** de **JUAN JOSÉ TORRES FRANCO** y en consecuencia, ordene la publicación de los edictos correspondientes en un Diario de la República por el término de Ley.——

3) **MARCAR** audiencia para nombramiento de Administrador Provisional de los bienes sucesorios, solicitando se notifique a las partes. -

3) **CONFERIR** intervención al Ministerio Público.———————

Edgar F. Morinigo

Presentado
del mes de
siendo las

REPUBLICA DEL PARAGUAY

07615738

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE DEFUNCION

N° 805482

OFICINA N°: 511

OFICINA REGISTRAL	DATOS DE LA INSCRIPCION	FECHA	DIA	MES	AÑO
Dr. Juan Ia Mallorquin			24	Junio	2014
		TOMO DEL LIBRO	FOLIO N°	ACTA N°	
		- II -	010	026	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA FALLECIDA: Juan José Torres Franco

SEXO	CEDULA DE IDENTIDAD N°	ESTADO CIVIL
Masculino	730.107	Casado

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Isla Pucu 12 de julio 1.940

DOMICILIO: Dr. Juan Leon Mallorquin

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: Dr. Juan Leon Mallorquin, 23 de junio 2014

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ULTIMO CONYUGE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
Maria Limpia Concepción Cáceres de Torres	730.120

OBSERVACIONES:

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	LUGAR Y FECHA
	Dr. Juan Ia Mallorquin 01 de julio 2014

EJECUTADO POR: Víctor Ramón Prieto Pérez — Encargado Interino Registro Civil — FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Víctor Ramón Prieto Pérez — Encargado Interino Registro Civil — FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS Y TIMBRES ARGENTINOS LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Dirección General del Tesoro Público - Zona de Asunción Pa

4) **DICTAR** oportunamente Sentencia Definitiva de declaratoria de herederos a favor de quiene acrediten suficiente vocación hereditaria y en tal carácter con derecho a los bienes relictos y sin perjuicio de terceros.–

PROVEER DE CONFORMIDAD
Y SERA JUSTICIA.-

.....

ABNER JOSE ELIEZER TORRES CHAVES

Presentado y puesto al despacho de S.S. Hoy doce
del mes de diciembre del año dos mil dieciseis
siendo las 11:24 hs. con la firma del Abogado/a.....
.....CONSTE.-

María Elena Escobar
Oficial de Secretaría